

El Programa del pensamiento prosocial (PPS) ha demostrado su efectividad en la reducción de la reincidencia juvenil en numerosos estudios nacionales e internacionales rigurosamente evaluados. En nuestro país, ha sido el equipo de medio abierto de Lérida, en colaboración con la Universidad de Valencia, quienes han realizado una adaptación a la población española de la versión corta del programa: *el Programa del pensamiento prosocial versión corta para jóvenes* (PPS-VCJ). Desde hace tres años, este programa ha sido el tratamiento impartido a aquellos jóvenes delincuentes que cumplen medidas judiciales comunitarias en la provincia de Lérida, tales como libertades vigiladas, tareas socioeducativas y prestaciones comunitarias. Este trabajo presenta los resultados derivados de la aplicación del programa a jóvenes delincuentes durante el año 2006.

Palabras clave: Programa del pensamiento prosocial versión corta, delincuencia juvenil, medidas judiciales, intervención educativa, indicadores externos, evaluación cualitativa.

EL PROGRAMA DEL PENSAMIENTO PROSOCIAL VERSIÓN CORTA PARA JÓVENES. TERCERA APLICACIÓN EN MEDIO ABIERTO

*José Luis Alba, Montse Burgués Burgués,
José López Morales, Monserrat Alcázar González,
Ventura Baró i Xipell, Vicente Garrido Genovés
y María Jesús López*

La búsqueda de programas eficaces que den respuesta a las necesidades de aquellos menores que cumplen medidas judiciales en medio abierto es una tarea esencial para el sistema de justicia juvenil de cualquier país. Si tenemos en cuenta que las intervenciones comunitarias resultan más eficaces que las realizadas en los contextos correccionales sin libertad, es lógico pensar en la importancia de aplicar programas que sean capaces de dotar a los jóvenes delincuentes de las habilidades necesarias para un adecuado ajuste personal y social. Esta capacidad de actuar educativamente en el escenario donde los sujetos se desenvuelven es, precisamente, una de las características esenciales de los programas de tratamiento comunitarios. En este sentido, el programa del pensamiento prosocial ha demostrado ser un modelo de intervención eficaz en el conocimiento de aquellos déficit sociocognitivos presentes en los menores en conflicto con la ley. Este estudio, siguiendo trabajos anteriores, muestra los resultados de la aplicación del *Programa del pensamiento prosocial versión corta para jóvenes* (PPS-VCJ) en el equipo de medio abierto de Lérida durante el año 2006.

Por otro lado, hasta la fecha no se han desarrollado cuestionarios que hayan probado ser útiles en la medición de la mejora de las habilidades cognitivas que fomenta un programa como el pensamiento prosocial. Ello se debe en parte a las habituales dificultades que tienen los delincuentes juveniles en la comprensión de los ítems, pero también a los problemas derivados de los posibles sesgos de respuesta y la falta de reflexión interna necesaria para informar sobre los procesos cognitivos que caracterizan al sujeto que contesta. Por ello, se ha optado por realizar una evaluación cualitativa basada en indicadores externos (familiares, personales, sociales, judiciales, etcétera) más acorde con las características de estos menores. El *Centre D'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada del Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya* ha subvencionado este proyecto.

OBJETIVOS

El objetivo general que nos planteamos con la presente investigación es disponer de un instrumento de intervención eficaz en medio abierto para el tratamiento de menores con medidas judiciales. Se pretende que estos menores se vean



METODOLOGIA

El programa consta de 12 sesiones que se desarrollaron durante los meses de septiembre a diciembre de 2006. Cada una de las sesiones tuvo, una duración de aproximadamente 50 minutos, con una frecuencia semanal, en un horario favorable a la mayoría de los miembros del grupo de menores (compatibilidad con otras actividades escolares, laborales y personales).

El espacio físico elegido fue el aula de formación de la Delegación territorial de justicia de Lérida. Las sesiones fueron dirigidas por dos delegados de atención al menor del equipo (DAMS), y el resto de los profesionales del equipo colaboraron en la preparación de cada una de las sesiones.

Para la aplicación del programa se llevaron a cabo las siguientes actuaciones previas: a) Selección del grupo de sujetos participantes; b) entrevista individual inicial, -ésta consistió en la explicación a los menores del contenido y la finalidad del programa-; c) aplicación de instrumentos de evaluación y recogida de datos en la fase pre-test; d) sesión introductoria: realizamos un primer contacto con los jóvenes ya seleccionados, con la finalidad de establecer una buena relación entre todos los integrantes del grupo, incidiendo en el trabajo de cooperación entre los jóvenes y e) reunión con las familias de los menores para informarles de los posibles efectos del programa, con la intención de conseguir su complicidad y apoyo en la consolidación de las diferentes habilidades de competencia social.

La muestra estuvo compuesta por 5 sujetos seleccionados al azar de entre todos los usuarios del equipo de medio abierto de la provincia de Lérida. Resultó imprescindible que cumplieran los siguientes criterios: a) que tuvieran un nivel de riesgo medio o medio-alto basándonos en el cuestionario IGI-J; b) que estuvieran cumpliendo alguna de las medidas contempladas en la LORPM 5/2000; c) que vivieran en Lérida ciudad o en una población próxima, con la intención de facilitar los desplazamientos; c) que presentaran una conducta adecuada por lo que respecta a la adaptación al grupo de trabajo; d) que tuvieran una edad comprendida entre los 15 y 18 años; e) que su actividad escolar o laboral fuera compatible con la asistencia al programa; f) por último, que poseyeran un dominio de las lenguas castellana/catalana mínimo que posibilitara la comprensión básica de los contenidos del programa.

A continuación se implementó el programa. Este consistió en 12 sesiones. Su contenido se detalla a continuación: (1ª) Pensamiento, sentimientos y conductas competentes; (2ª) control de los pensamientos, sentimientos y conductas (I); (3ª) control de los pensamientos, sentimientos y conductas (II); (4ª) búsqueda de información; (5ª) reconocimiento de pensamientos y sentimientos (propios y de los demás); (6ª) identificación de problemas y búsqueda de alternativas; (7ª) detección de los errores de pensamiento (propios y de los demás); (8ª) pensar en las consecuencias de los actos propios y de los demás; (9ª) elección de alternativas válidas; (10ª) aplicación y puesta en marcha de la alternativa elegida; (11ª) desarrollo y clarificación de valores y (12ª) manejo de conflictos.

beneficiados por el contenido de un programa que incrementa su competencia y autoestima prosocial en situación de riesgo, previniendo su desadaptación personal y social. Con esta finalidad general, nuestra investigación se estructura sobre la base de los sub-objetivos siguientes:

a) Aplicar nuevamente el Programa del pensamiento prosocial versión corta para jóvenes (ya adaptado y publicado durante el año 2005) en aquellos jóvenes que están cumpliendo alguna de las medidas previstas en la LORPM 5/2000 en el equipo de medio abierto de Lérida.

b) Verificar el efecto

diferencial que supone intervenir en un grupo tratado, mediante una evaluación cualitativa basada en un conjunto de indicadores externos.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y MEDIDA

Para la evaluación de los efectos del programa o *evaluación de resultados* se realizó una evaluación cualitativa basada en determinados cuestionarios elaborados *ad hoc*, donde se recogían determinados indicadores externos que nos permitieran observar la mejora en habilidades cognitivas de los sujetos participantes. También se llevó a cabo una *evaluación de*

proceso mediante la utilización de instrumentos desarrollados expresamente para este estudio.

La razón del uso de estos instrumentos en lugar de los cuestionarios psicométricos estandarizados obedece a varias razones. En primer lugar, la mayoría de los cuestionarios estandarizados son confeccionados por psicólogos escolares, y por tanto dirigidos a este tipo de población escolarizada. En segundo lugar, las características de los delinquentes juveniles hacen inviable el uso de este tipo de tests, ya que los jóvenes delinquentes presentan grandes reticencias a la hora de

cumplimentarlos. En tercer lugar, cuando se dispone de muestras muy pequeñas, la experiencia nos indica que los resultados de las intervenciones no presentan cambios significativos en las variables que pretendemos modificar. Por todas estas razones, a la hora de evaluar a este tipo de sujetos, la investigación nos sugiere la conveniencia de utilizar este tipo de cuestionarios basados en indicadores externos, donde la participación del menor a la hora de ser evaluado es prácticamente nula.

En la tabla 1, presentamos el protocolo de evaluación seguido para conocer la eficacia del programa en la modificación de las variables que se persiguen en el estudio, las cuales son indicadoras de un mejor ajuste personal y social.

la población española y evalúa los factores de riesgo en las siguientes áreas: comisión de delitos, pautas educativas parentales, educación formal/ empleo, relación con el grupo de iguales, consumo de sustancias, ocio/ diversión, personalidad/ conducta y actitudes, valores y creencias.

2. Cuestionario de indicadores externos para la evaluación del PPS-VC. Consiste en un instrumento de evaluación diseñado de forma expresa para esta investigación. Éste es cumplimentado por técnicos educativos encargados de aplicar el programa y por otras personas de referencia que conocen al menor. No han sido rellenados por los responsables de aplicar el programa de la presente investigación para no contaminar

para la *evaluación de proceso* se han rellenado dos cuestionarios de registro. Estos son:

1. Ficha de evaluación grupal de cada sesión. Se registra el nivel de asimilación de los contenidos para cada uno de los objetivos trabajados en la sesión en una escala de 1/3, 1/2 y 3/4 correspondiente a no alcanzado, medianamente alcanzado y totalmente alcanzado, respectivamente.

2. Ficha de observación diaria individual. Se recogen aspectos tales como asistencia, puntualidad, interés, participación y finalmente el comportamiento dentro del grupo e influencia del educador (si existe), en función de las conductas verbales y no verbales que los jóvenes manifiestan.

La evaluación también

Tabla 1. Protocolo de evaluación.

FASE PRETEST O PREVIA A LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA	DURANTE EL PROGRAMA	FASE POSTEST O POSTERIOR AL PROGRAMA
1. Cuestionario I.G.I.-J	Evaluación grupal de cada sesión	1. Cuestionario I.G.I.-J
2. Cuestionario de indicadores externos. Todas las áreas serán evaluadas.	Ficha de observación diaria individual	2. Cuestionario de indicadores externos. Todas las áreas serán evaluadas.

Describimos brevemente los instrumentos utilizados en la investigación. En la **fase previa** a la aplicación del programa se pasaron los siguientes cuestionarios:

1. Cuestionario de inventario de gestión e intervención para jóvenes (I.G.I.-J). Se trata de una herramienta validada experimentalmente y que integra de manera estructurada los principales factores que la investigación ha señalado con un mayor poder de predicción en la reincidencia de la conducta delictiva. Ha sido adaptado para

los resultados. De lo contrario, se introduciría la variable “error del evaluador” que produce resultados espúreos debido a la varianza del evaluador. Por esta razón, se triangula la recogida de información en el área personal, donde se obtiene información del menor, de un educador y de una persona cercana al joven que permita contrastar los resultados. Así pues, se recogió información sobre las siguientes áreas: judicial, social, personal -rellenada por triangulación- y formativo/ laboral.

Durante el programa y

planteó la necesidad de valorar el ambiente familiar debido a la importancia de recoger determinados indicadores familiares que destacaran las mejoras en las relaciones intrafamiliares.

En la siguiente tabla se muestran los resultados para cada una de las áreas y para cada uno de los indicadores, tras la **evaluación posttest** del programa. En ésta se observan los diferentes cambios producidos en los diferentes menores para cada una de las variables o indicadores evaluados.

Tabla 2. Tabla-resumen	
	Respuesta y n.º menores
<i>Ámbito social</i>	
Dispone de una afición positiva	Si 2
Se relaciona con personas o grupos conflictivos	No 3
Alguien de sus mejores amigos son antisociales	No 2
Se relaciona con personas o grupos prosociales	Si 2
Consume alcohol/drogas	Si 2
<i>Ámbito personal</i>	
Es capaz de reconocer cuando se esta poniendo en problemas	Si 3
Cuando tiene un problema es capaz de pedir ayuda	Si 4
Cuando se equivoca, es capaz de reconocerlo	Si 2
Verbaliza las emociones	Si 3
Se considera una persona agresiva	Si 2
Responde con agresiones físicas a las agresiones verbales	Si 2 - No 2
Tiene enfrentamientos con la autoridad	No 3
Es capaz de plantearse metas realistas de futuro	Si 5
<i>Ámbito laboral</i>	
Ha trabajado en los últimos seis meses (después de finalizar el programa)	Si 3
<i>Área familiar</i>	
Clima familiar según indicadores extraídos de la escala de conflictos de Moos	4 han mejorado
Escala de relaciones padres-hijos (Moos)	3 han mejorado

CONCLUSIONES

Tras la observación de la tabla anterior, podemos concluir los siguientes aspectos por lo que respecta a las diferentes áreas:

a) El **ámbito social** ha mejorado en más de la mitad de los menores participantes, ya que han dejado de relacionarse con grupos conflictivos. Este aspecto supone una mejora sustancial, puesto que nos permite afirmar que el PPS-VCJ se constituye en un factor protector de primer orden que inocula a los sujetos frente a la conducta de riesgo que supone la relación con pares antisociales. Además, si tenemos en cuenta que dos de los cinco sujetos han abandonado el consumo de drogas, podemos concluir el valor de prevención del programa frente a determinadas conductas adictivas.

b) El **ámbito personal** también parece haber mejorado en la mayoría de menores, ya que han aprendido, después de realizar el programa, a reconocer cuando se están metiendo en problemas, e incluso son capaces de pedir ayuda cuando tienen un problema. Parecen haber disminuido también sus enfrentamientos con la policía. Todos los menores se proponen además metas realistas de futuro. Un resultado importante a destacar es que han aprendido a verbalizar sus sentimientos. No obstante, dos de los menores se consideraban más agresivos que antes del programa. A pesar de ello, pensamos que este es un aspecto positivo porque al menos han aprendido a identificar su conducta como agresiva, cosa que antes no hacían. Este mismo grupo reconoce que, a veces, responde con agresiones físicas a las agresiones verbales. Al igual que en el ítem anterior, consideramos positivo que ahora sepan identificar la conducta agresiva. En este mismo ítem, dos menores ya no responden con agresiones físicas a las agresiones verbales según el educador, la familia y ellos mismos.

c) Por último, el **ámbito familiar** presenta una notable mejoría en la mayoría de los menores, ya que se ha modificado positivamente la relación padres – hijos, según la opinión de las respectivas familias. Así, vemos que los sujetos, tras aprender a manejar sus emociones, son capaces de autocontrolarse ante sus conflictos familiares, evitando responder ante provocaciones. Además, el entrenamiento y reciente conocimiento de los padres sobre pautas educativas eficaces en los hijos, un área de aprendizaje y puesta en práctica realizada con anterioridad al programa, permite reforzar a los sujetos que presentan comportamientos nuevos más prosociales por parte de sus familiares.

En conclusión, el Programa del pensamiento prosocial en su versión corta para Jóvenes ha demostrado ser un importante revulsivo de la conducta antisocial y delictiva en aquellos menores delincuentes usuarios del equipo de medio abierto de Lérida. Así, los jóvenes con medidas comunitarias han reincidido menos que los que no han participado en el programa, presentan un comportamiento personal y social más ajustado y, además, se ha conseguido implicar y modificar el sistema familiar en el proceso de rehabilitación del propio menor.

Somos conscientes de las limitaciones de este estudio. La dificultad de conseguir muestras elevadas de sujetos en justicia juvenil impide que estos resultados puedan generalizarse. Ahora bien, nuestra intención desde hace tres años es la de replicar el programa con la intención de comprobar sus efectos.